



CIRCULAR VRA-No.002-2020

PERÍODO INTENSIVO VIRTUAL/ SEGUNDO PAC 2020 Lineamientos Generales

El Consejo Universitario, mediante Acuerdo No. CU-E- 046-04-2020, aprobó reformar el Acuerdo No.CU-E-179-12-2019, contenido en el Acta No.CU-E- 014-12-2019, referente al Calendario Académico Institucional 2020, debido al estado de emergencia nacional, establecido a partir del pasado mes de marzo como resultado de la pandemia del coronavirus que afecta al país y al resto de naciones del mundo, y que obligó al cierre de las instalaciones físicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) desde el 12 de marzo del año en curso. Situación que dio paso a las actividades académicas de forma virtual y estableciendo el trabajo remoto, de tal forma que permitiera la continuación del desarrollo de las clases a nivel nacional, bajo la reorganización del Calendario Académico 2020.

Según lo establecido en el mencionado Acuerdo No. CU-E- 046-04-2020, el Segundo Período Académico 2020 (II PAC 2020) será Intensivo Virtual y el Tercer Período Académico será Regular siempre que las circunstancias lo permitan.

Para una mayor comprensión, la UNAH ha definido el PERÍODO ACADÉMICO INTENSIVO de la siguiente manera:

Es el espacio temporal que media entre dos períodos académicos regulares y, que se destina a actividades de docencia, investigación y vinculación, entre otras, que deben tener un solo peso académico igual a las desarrolladas en períodos regulares, manteniendo con estos la proporcionalidad en horas semanales y unidades valorativas o créditos académicos.

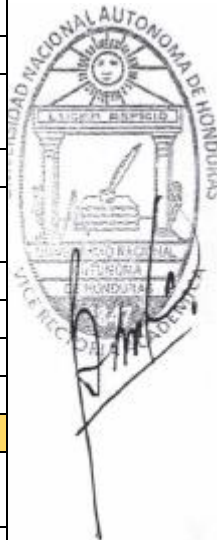
En tal sentido, la Vicerrectoría Académica, en cumplimiento al mandato establecido en el Acuerdo CU-E-046-04-2020, los Artículos 66, 67 y 68 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; Artículos 290-299 de las Normas Académicas de la UNAH, Reglamento de Departamentos y Carreras, y el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, ha procedido a la reprogramación del Segundo PAC 2020 Intensivo Virtual, tal como se detalla a continuación:





I.- PROGRAMACIÓN SEGUNDO PAC INTENSIVO VIRTUAL

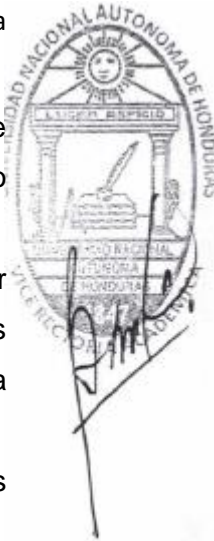
REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEGUNDO-PAC-2020 PERÍODO INTENSIVO Y VIRTUAL DE 10 SEMANAS		
No.	Actividad	Fecha de reprogramación
1-	Censo de matrícula	Del 25 al 28 de mayo de 2020
2-	Programación académica de acuerdo con el reporte del censo.	Del 01 al 11 de junio de 2020
3-	Pago de matrícula en el sistema bancario	Del 29 de mayo al 5 de julio de 2020
4-	Creación de expediente estudiantil de otras universidades	Del 1 al 24 de junio de 2020
5-	Solicitud estudiantes readmitidos	Del 10 al 24 de junio de 2020
6-	Cambio de carrera	Del 10 al 24 de junio de 2020
7-	Pre-matrícula	Del 15 al 21 de junio de 2020
8-	Programación académica final	Del 22 al 23 de junio de 2020
9-	Inicio del período	Lunes 22 de junio de 2020
10-	Finalización de ajustes a la programación didáctica	Del 22 al 23 de junio de 2020
11-	Programación didáctica en los espacios virtuales de aprendizaje por los profesores.	Del 24 al 26 de junio de 2020
12-	Matrícula	Del 24 al 28 de junio de 2020
13-	Inicio de clases	Lunes 29 de junio de 2020
14-	Adición y cancelación	Del 29 de junio al 05 de julio de 2020
15-	Cancelación excepcional de asignaturas por el Coordinador de carrera	Del 29 de julio al 10 de agosto de 2020.
16-	Exámenes de suficiencias	del 20 al 31 de julio
17-	Registro de calificaciones de exámenes de suficiencias.	del 12 al 14 de agosto
18-	Habilitación de pago de reposición de exámenes	del 10 al 25 de agosto
19-	Finalización de clases	22 de agosto de 2020
20-	Registro de Calificaciones	Del 24 al 26 de agosto de 2020
21-	Finalización del período	29 de agosto de 2020
22-	Período de vacaciones	Del 31 de agosto al 06 de septiembre de 2020





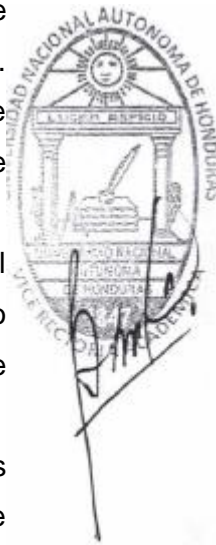
II.- LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PAC INTENSIVO VIRTUAL 2020

1. Cada unidad académica deberá programar las asignaturas o espacios de aprendizaje que ofrecerá, bajo la modalidad virtual, en el Segundo PAC Intensivo 2020, bajo los siguientes criterios:
 - a) La programación académica deberá desarrollarse conforme a lo estipulado en la Circular No.29-2020 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de manera virtual intensiva del lunes 22 de junio al 28 de agosto, por lo que se instruye a los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera tomar en cuenta la naturaleza de esta modalidad al momento de programar la carga académica respectiva.
 - b) Se deberán programar, supervisar y desarrollar asignaturas o espacios de aprendizaje virtuales que no excedan de cinco (5) Unidades Valorativas (UV) o Créditos Académicos (CA).
 - c) Durante el Segundo PAC 2020, intensivo y virtual, en caso de programar asignaturas con laboratorios, solo se podrá ofertar previa verificación que dichos laboratorios estén virtualizados. El estudiante solamente podrá matricular una (1) asignatura o espacio de aprendizaje que incluye laboratorio.
 - d) Cada docente podrá, en este período, atender entre 5 y 10 UV o CA según las necesidades de cada departamento académico.
 - e) El estudiante podrá matricular un número máximo de 12 UV o CA; un número mayor podría ser poco prudente, debido a que se trata de un período intensivo virtual.
 - f) La transición de lo presencial a lo virtual implica una readecuación de la programación didáctica ajustada a la duración del periodo intensivo, de manera que se cumpla con los resultados de aprendizaje de la asignatura. Ésta debe fomentar la adopción de metodologías de aprendizaje propias de la modalidad virtual, el aprovechamiento del potencial de las TIC y el uso racional de los





- medios de comunicación sincrónicos dando apertura para el desarrollo de tutorías oportunas e interactivas.
- g) En el calendario respectivo, se deberá establecer las actividades de aprendizaje y evaluación que se desarrollarán en tiempo real (video clases o video tutorías) y las que el alumno desarrollará de manera remota o asincrónica, mediante el estudio independiente y trabajo autónomo, siempre con la guía y orientación del docente.
 - h) En el período del 8 al 12 de junio del 2020, la Dirección de Innovación Educativa (DIE) brindará la capacitación tecno pedagógica para que cada profesor adecue la programación didáctica presencial al modelo de transición virtual de la UNAH. El Decano y Director de Centro Regional enviará a la DIE vía oficio el listado de docentes (nombre completo, número de empleado y correo institucional) que recibirán esta capacitación, al correo die@unah.edu.hn
 - i) Cada Jefe de Departamento debe velar y monitorear que todo el personal docente a su cargo se incorpore y acredite estas capacitaciones tecno pedagógicas, esenciales para la calidad de la educación virtual de la UNAH que tanto se demanda.
 - j) La Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnologías (DEGT) creará los espacios de las aulas virtuales conforme a la planificación académica que cada Jefe de Departamento ingrese al Sistema de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) del 22 al 23 de junio.
 - k) Los docentes que impartirán clases en el Segundo PAC Intensivo Virtual 2020, tendrán del 24 al 26 de junio acceso a sus aulas virtuales para hacer las adecuaciones técnicas y pedagógicas conforme a su programación didáctica. Los docentes dispondrán del acompañamiento técnico y pedagógico de la DIE, salas y enlaces de innovación en Centros Regionales, además del personal técnico de la DEGT en Ciudad Universitaria y Centros Regionales.
 - l) Asimismo, como parte de los criterios de calidad, todos los docentes que impartirán clases virtuales en el Segundo PAC 2020 deberán acreditar el Curso de Docencia o Asesoría en Línea que impartirá la DIE. Este curso se impartirá



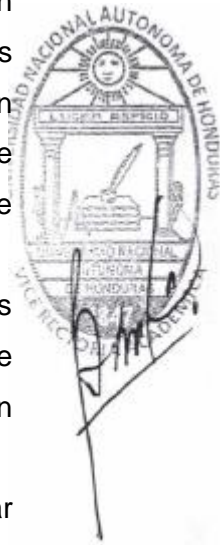


del 25 de mayo al 25 de junio. Cada Decano y Director de Centro Regional deberá remitir a la DIE mediante oficio el listado de docentes que recibirán esta capacitación (con nombre completo, número de empleado y correo institucional) a más tardar el 20 de mayo al correo die@unah.edu.hn.

Los docentes que ya han acreditado este curso anteriormente no necesitan cursarlo nuevamente. La UNAH tiene ya registrado más de 800 docentes que han acreditado el Curso de Docencia o Asesor en Línea.

- m) La UNAH dispone de 151 asignaturas virtualizadas bajo su Modelo de Educación Virtual. Cada Facultad y Centro Regional determinará cuáles y cuántas de estas asignaturas incorporará a su oferta del Segundo PAC. Decisión que deberán comunicar a la DIE antes del 29 de mayo para definir el cronograma de socialización y trabajo con los docentes designados. Se adjunta listado de asignaturas virtualizadas.
- n) En el caso de las asignaturas generales (todas están virtualizadas) y optativas generales (que ya están virtualizadas según listado adjunto) deberán ofrecerse bajo ese formato virtual. Los nombres de los docentes que las impartirán deberán remitirse a la DIE antes del 29 de mayo.
- o) Los alumnos que matriculen clases en el II PAC Intensivo Virtual pueden cursar antes del 29 de junio la Inducción para el Aprendizaje en Línea, disponible en la página de la DIE: <https://die.unah.edu.hn> Esta Inducción está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Esta Inducción sólo se cursa una vez.

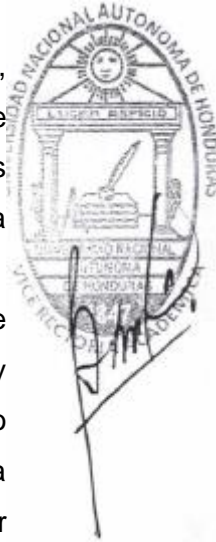
- 2. La evaluación de los aprendizajes de las asignaturas o espacios de aprendizaje virtuales que se programen en este II Período Intensivo Virtual, debe cumplir con los criterios establecidos en las Normas Académicas de la UNAH (Capítulo XII), en cuyo Artículo 176 señala que en ***la evaluación de los aprendizajes deben utilizarse estrategias innovadoras que valoren todas las dimensiones de la formación integral durante todo el período académico, para evaluar el proceso y los resultados del aprendizaje.***





Los criterios de evaluación deberán consignarse en la programación que debe darse a conocer a los estudiantes al inicio del período académico, tal como lo establece las Normas Académicas. El cumplimiento de este requisito debe ser garantizado por las jefaturas de Departamento o en su defecto por las Coordinaciones de Carrera, respectivas.

3. En cumplimiento con el Reglamento de Departamentos y Carreras (Artículo 24, letras l, p, q), la DIPP en conjunto con la DEGT generarán a cada Jefe de Departamento y Coordinador de Carrera, el acceso a las aulas virtuales de las clases asignadas a cada docente de su unidad académica, para efectos de la monitoria respectiva.
4. Bajo el principio de subsidiariedad, es fundamental que los Decanos, Directores de Centros Regionales, Jefes de Departamento, Coordinadores de Carreras y Profesores, ejerzan una monitoria y acompañamiento permanente del proceso formativo de los estudiantes, atendiendo el precepto de flexibilidad y atención a la diversidad del alumnado. La comunicación institucional deberá fluir permanentemente a través de estas vías hasta llegar al estudiante utilizando las diversas herramientas digitales de comunicación de la UNAH y otros recursos abiertos.
5. A continuación se presenta el cuadro resumen de fechas de capacitaciones y trabajo tecno pedagógico del docente previo al inicio de las clases del Segundo PAC 2020:



Capacitación	Fecha	Requerimientos
Curso de Docencia o Asesoría en Línea (Curso en línea)	25 de mayo al 25 de junio	Cada Decano y Director de Centro Regional remitirá a la DIE mediante oficio, el listado de docentes que recibirán esta capacitación (con nombre completo, número de empleado y correo institucional) <u>a más tardar el 20 de mayo al correo die@unah.edu.hn</u>
Capacitación Tecno pedagógica para adecuación de programación didáctica virtual	Del 8 al 12 de junio	Cada Decano y Director de Centro Regional remitirá a la DIE mediante oficio, el listado de docentes que recibirán esta capacitación (con nombre completo, número de empleado y



		correo institucional) antes del 4 de junio al correo.die@unah.edu.hn
Capacitación técnica en uso del aula virtual	Del 16 al 18 de junio	Solamente para los docentes que lo requieran. Cada Decano y Director de Centro Regional remitirá a la DIE mediante oficio, el listado de docentes que recibirán esta capacitación (con nombre completo, número de empleado y correo institucional) antes del 4 de junio al correo.die@unah.edu.hn
Preparación pedagógica y técnica de las aulas virtuales de sus asignaturas virtuales por cada profesor asignado para el Segundo PAC 2020 (trabajo en sus aulas virtuales previo al inicio de sus clases el lunes 29 de junio)	24 al 26 de junio	La DEGT generará las aulas virtuales los días 22 y 23 de junio.
Jornada con docentes para socialización de asignaturas virtualizadas	Del 8 al 12 de junio	Para los docentes que ofrecerán clases en el formato asignaturas virtualizadas (son las 151 asignaturas que ya se tienen). Cada Decano y Director de Centro Regional remitirá a la DIE mediante oficio, el listado de docentes que recibirán esta capacitación (con nombre completo, número de empleado y correo institucional) antes del 4 de junio al correo.die@unah.edu.hn

Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C. once de mayo del dos mil veinte.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica